

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100300038E
No. de convenio	838 - 2025
Tipo de contrato	Contrato Interadministrativo
Contratista	IDARTES (Instituto Distrital de las Artes)
Objeto del convenio	“Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- y el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- en cuanto a la asignación, ejecución y seguimiento en la inversión, respecto del proyecto dotación del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, que será llevado a cabo por la Fundación Amigos del Teatro Mayor.”
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del convenio interadministrativo será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Modificaciones del contrato	N.A
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	07 de noviembre de 2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL	N.A
Fecha de inicio	07 de noviembre de 2025
Fecha de finalización Acta de inicio	07 de noviembre de 2026
Período analizado o certificado	diciembre 2025 – enero 2026
Estado de la Garantía.	En los términos del artículo séptimo de la Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos) y en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para el presente acuerdo de voluntades no se exige la constitución de mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las obligaciones a cargo de cada una de las partes. ESDOP 137 - 2024
Supervisores del convenio	Cesar Alejandro Rodríguez. Designado desde el 07/11/2025.

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones de IDARTES pactadas así:

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
1. Agenciar lo pertinente para que por conducto de la Fundación Amigos del Teatro Mayor se ejecuten, desarrollen el proyecto de Dotación para el Teatro Mayor y Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo.	<p>En el mes de enero del 2026, por parte de IDARTES no se reporto novedades ni se cito a reunión de convenio entre entidades.</p> <p>En el mes de diciembre del 2025, en la reunión de comité de seguimiento mensual del 03 de diciembre, se informo por parte del TMJMSD e IDARTES que los recursos se recibieron el 28 de noviembre del 2025. Por otra parte, se ha adelantado la gestión contractual con los proveedores que ejecutaran el proyecto. Del proyecto fotovoltaico se indica que se deben adelantar estudios y diseños previos a la ejecución de la dotación.</p> <p>Por parte de IDARTES se suscribió el acta de inicio del convenio para el 07 de noviembre de 2025. En el mismo mes se tramitó el desembolso de los recursos de la SCR D a la Fundación TMJMSD por autorización de IDARTES.</p>

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
2. Garantizar el seguimiento a la inversión y ejecución del recurso según lo aprobado en el acta No. 60 del 25 de junio de 2025.	El convenio está en la fase inicial de en ejecución. Por parte de IDARTES se autorizó el giro a la fundación TMJMS y este fue recibido e incorporado al presupuesto del Convenio 334 de 2009.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
3. Informar a la SCR D sobre cualquier situación que afecte la ejecución de	Por parte de IDARTES no se ha informado situación que afecte la ejecución de proyecto, así

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

proyecto, así como de los recursos.	como de los recursos.
-------------------------------------	-----------------------

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
4. Garantizar la vocación del Teatro Mayor y Estudio Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo, como escenario para las artes escénicas durante los siguientes cinco (5) años a la entrega de los recursos, conforme a lo establecido en el marco normativo.	El IDARTES, garantizó la vocación del Teatro Mayor y Estudio Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo, como escenario para las artes escénicas durante los siguientes cinco (5) años, según consta la certificación en los documentos aportados en el proceso de selección LEP 2025.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
5. Realizar el seguimiento presupuestal de gestión y de ejecución de los recursos asignados.	El convenio está en la fase inicial de ejecución. Por parte de IDARTES se autorizó el giro a la fundación TMJMS.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
6. Suministrar la información requerida por la SCRD, sobre el desarrollo y logros del proyecto, durante su ejecución y el plazo legal establecido para el seguimiento de los recursos (5 años) conforme al marco normativo.	No se ha solicitado información requerida por sobre el desarrollo y logros del proyecto, durante su ejecución.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
7. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, evaluación, prensa, presentaciones públicas y privadas que sean convocadas por la SCRD.	A la fecha IDARTES y el TMJMDS ha asistido a las reuniones programadas en diciembre del 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
8. Garantizar que los elementos propios de la dotación de los Teatros Mayor y Estudio serán de uso exclusivo para dichos escenarios.	IDARTES deberá garantizar dicha obligación, la cual, una vez finalizado el convenio, será verificado por parte de los profesionales encargados del seguimiento del inventario designados por el Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural y su visto bueno.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
9. Hacer seguimiento que la totalidad de los recursos otorgados únicamente para el cumplimiento del objeto del convenio y la ejecución del proyecto presentado. En caso de ser necesario, el IDARTES deberá asumir los gastos adicionales para la ejecución integral del proyecto.	El convenio está en la fase inicial de ejecución. Por parte de IDARTES se autorizó el giro a la fundación TMJMS y este fue recibido e incorporado al presupuesto del Convenio 334 de 2009.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
10. Disponer los recursos adicionales necesarios para la ejecución del proyecto, referentes al incremento de este por variación de costos en caso de existir.	El convenio está en la fase inicial de ejecución. Por parte de IDARTES se autorizó el giro a la fundación TMJMS y este fue recibido e incorporado al presupuesto del Convenio 334 de 2009.

**D. COMPROMISOS GENERALES DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
QUE SERAN DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL IDARTES:**

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
1. Recibir e incorporar al presupuesto del Convenio 334 de 2009 y ejecutar los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas otorgados.	Por parte de La Fundación Amigos Del Teatro Mayor , según reporta IDARTES, se recibió e incorporó al presupuesto del Convenio 334 de 2009 los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas otorgados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
2. Presentar los informes de actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del objeto del convenio que se le requieran por parte del supervisor, en formato magnético y en medio impreso, con sus debidos soportes y de acuerdo con el formato establecido para el efecto por la SCRD.	A la fecha IDARTES no ha remitido informe del convenio. Inicio el 07 de noviembre de 2025.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
3. Presentar un informe final de gestión de la ejecución de las actividades e informe financiero final del convenio firmado por el ordenador del gasto, en el que conste la relación de los gastos efectuados con los recursos otorgados por la SCRD. Así mismo se deberá diligenciar el formato de gestión financiera que se entregará por parte de la SCRD. El informe se deberá presentar de acuerdo con el formato establecido para el efecto por la SCRD.	El convenio Inicio el 07 de noviembre de 2025.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Atender las sugerencias del supervisor, quien será el representante directo de la SCRD, durante las etapas de ejecución y liquidación del convenio.	El convenio Inicio el 07 de noviembre de 2025.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
-------------	----------------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

5. Suministrar la información requerida por la SCRD y el IDARTES, sobre el desarrollo y logros del proyecto, durante su ejecución y el plazo legal establecido para el seguimiento de los recursos (5 años) conforme al marco normativo.	No se ha requerido esta obligación a la fecha del periodo de análisis del informe.
--	--

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
6. Entregar, toda la documentación que se le solicite para efectos de trámites de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos del proyecto, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la SCRD y de acuerdo con los requerimientos que esta establezca.	No se ha requerido esta obligación a la fecha del periodo de análisis del informe.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
7. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, evaluación, prensa, presentaciones públicas y privadas que sean convocadas por la SCRD y/o el IDARTES.	Por parte del TMJMSD se asistió a la reunión convocada en el mes de diciembre del 2025.

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
8. Contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SCRD por conducto del asesor de comunicaciones con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de las entidades intervinientes, asimismo deberá dar los créditos legibles a la SCRD en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice para la ejecución del	No se ha requerido esta obligación a la fecha del periodo de análisis del informe.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

proyecto.	
-----------	--

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
9. Efectuar el seguimiento presupuestal de gestión y de ejecución de los recursos asignados.	A la fecha del periodo de análisis está en trámite el giro los recursos.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
10. Reintegrar a la SCRD los recursos no ejecutados en el desarrollo del proyecto. En este caso el supervisor deberá avalar las razones de la no ejecución de estos recursos.	A la fecha del periodo de análisis el convenio esta en ejecución.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
11. Entregar a la SCRD y el IDARTES copia de los contratos que se suscriban para la ejecución del proyecto con sus respectivos soportes, así como copia de las pólizas que se llegaren a exigir.	A la fecha del periodo de análisis del informe está en trámite el giro los recursos.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
12. Destinar la totalidad de los recursos otorgados únicamente para el cumplimiento del objeto del convenio y la ejecución del proyecto presentado.	A la fecha del periodo de análisis del informe está en trámite el giro los recursos e inicio el presente mes.

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
-------------	----------------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

13. Adelantar por parte de la SCRD y el IDARTES, todas las acciones señaladas en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital. (Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017), impuestas a las entidades receptoras de recursos.	A la fecha del periodo de análisis del informe está en trámite el giro los recursos e inicio el presente mes el convenio.
--	---

E. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR QUE SERAN DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL IDARTES:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
1. Desarrollar los contratos y/o convenios requeridos para ejecutar el Proyecto de modernización de la tecnología escénica del Teatro Mayor y Estudio Julio Mario Santo Domingo.	En el periodo del informe aún está en trámite el giro el desembolso a la entidad.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
2. Contar con el personal idóneo para el seguimiento al desarrollo del proyecto, en caso de no contar con dicho personal, la Fundación Amigos del Teatro Mayor, deberá contratar la interventoría del proyecto con recursos propios y deberá quedar explícita la obligación de rendir informes mensuales de avance y ejecución física y financiera del proyecto para efectos del seguimiento a la ejecución de los recursos y la obligación de asistir a las reuniones que convoque la SCRD o el IDARTES o la Fundación Amigos del Teatro Mayor. Dicha contratación se realizará en los términos y condiciones definidos en el contrato que suscriba el interventor y la Fundación Amigos del Teatro Mayor. En todo caso, dicha contratación no genera ningún vínculo laboral entre la SCRD y el	En el periodo del informe aún está en trámite el giro el desembolso a la entidad y TMJMSD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

interventor.	
--------------	--

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
3. Garantizar las condiciones técnicas conforme lo relacionado en el proyecto seleccionado, los ajustes realizados y las sugerencias que imparta la SCRD, en aras de optimizar los recursos otorgados. En caso de que por razones ajenas se deba efectuar alguna modificación a las actividades contempladas en el proyecto, esta deberá ser autorizada por la SCRD y el IDARTES mediante acta suscrita por los ordenadores del gasto de cada una de las partes, previa solicitud por parte de la Fundación Amigos del Teatro Mayor y aprobación por parte del supervisor y apoyo técnico o la interventoría si aplica: Las modificaciones al convenio que afecten otros aspectos, tales como plazo y valor (una vez adjudicados los procesos de contratación), deberán ser realizadas mediante otrosí modificatorio al convenio, previa solicitud por parte de la Fundación Amigos del Teatro Mayor y aprobación por parte del supervisor y la interventoría.	El convenio está en la fase inicial de en ejecución. Por parte de IDARTES se autorizó el giro a la fundación TMJMS y este fue recibido e incorporado al presupuesto del Convenio 334 de 2009.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
4. Garantizar que los elementos propios de la dotación de los Teatros Mayor y Estudio serán de uso exclusivo para dichos escenarios.	IDARTES deberá garantizar dicha obligación, la cual, una vez finalizado el convenio, será verificado por parte de los profesionales encargados del seguimiento del inventario designados por el Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural y su visto bueno.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
5. Incluir los elementos que componen cada	El convenio esta en ejecución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

uno de los sistemas objeto del presente convenio, dentro de las pólizas con las que cuenta Fundación Amigos del Teatro Mayor.	
---	--

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
6. Reintegrar todos los rendimientos financieros o saldos que se llegaren a generar por los recursos desembolsados por la SCR D, de conformidad al Decreto 192/21 y circular N° 007 DE 2025 de la Tesorería Distrital, en la cuenta de destinación específica de la LEP.	El convenio está en la fase inicial de ejecución. Por parte de IDARTES se autorizó el giro a la fundación TMJMS y este fue recibido e incorporado al presupuesto del Convenio 334 de 2009.

Las evidencias del cumplimiento de las obligaciones se encuentran alojadas en los expedientes 202576002100300038E. De igual manera se deja constancia que no se ha presentado informe por parte de IDARTES y el TMJMDS para dicho periodo.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO SCR D

VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			
Valor del convenio interadministrativo 838 de 2025.	CDP	CRP	Valor
	1344/2025	2971/2025	\$ 3.084.504.454
VALOR TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			\$ 3.084.504.454

PAGOS DE LA SCR D CON CARGO AL CDP y RP		
No. de pago	No. Radicado	Valor
Uno (1) de Uno (1)	20257100287282	\$ 3.084.504.454
TOTAL		\$ 3.084.504.454

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO		
Valor total del CONVENIO	\$ 3.084.504.454	
Pagos de LA SECRETARÍA con cargo CDP y RP		\$ 3.084.504.454
Sumas Iguales	\$ 3.084.504.454	\$ 3.084.504.454

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/11/2021

3. SEGUIMIENTO DEL CONVENIO - PROYECTO

De acuerdo al seguimiento del proyecto, a corte de según a 30 de noviembre del 2025 el convenio se cuenta con:

36	
5	Días totales del convenio
28	
0	Días restantes del convenio
85	Días en ejecución desde acta de inicio

A la fecha de ejecución del convenio se cuenta con un avance en tiempo del 27% a la fecha del informe. Por parte de IDARTES y el TMJMSD, no se reporta porcentaje de ejecución del convenio.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del convenio, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes de acuerdo a la trazabilidad existente en el sistema de la Secretaría y el cual se cargó por cada supervisor del Convenio Interadministrativo en el expediente 202576002100300034E.

5. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por la entidad, esta supervisión verifica el cumplimiento parcial por parte de la FUGA del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato. En los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en consonancia con -el artículo 2.2.1.21.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para el presente contrato interadministrativo no se exige la constitución de mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las obligaciones de cada una de las partes. ESDOP Radicado No. 20253300549943.

Firma Electrónica_____

César Alejandro Rodríguez Machado.

Profesional especializado grado 222-19.

Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Supervisor Contrato interadministrativo.

Documento 20263300176323 firmado electrónicamente por:	
César Alejandro Rodríguez Machado	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 16-03-2026 16:21:26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04

VERSIÓN: 02

FECHA: 29/11/2021



fb278ca936fb19c82b797dd21d8ade637a9e23caf6aa65d905fc52a918ffbab9

Código de Verificación CV: 85b92